

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dos de noviembre de dos mil veintidós

Rad. 2021-00348

De acuerdo con lo manifestado por la abogada MARTHA LUCÍA RAMÍREZ HINCAPIÉ, se acepta la renuncia al mandato conferido por la demandada Bancolombia S.A., sin que haya lugar a librar comunicación al poderdante toda vez que la misma ya fue realizada, tal como consta en el escrito allegado al despacho.

Se requiere a Bancolombia S.A., para constituya nuevo apoderado judicial que la represente en este asunto

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34f269790d099c8b28e08bc81e45d75df1537e4233886ea1f48be73df9bf91a6**

Documento generado en 02/11/2022 12:03:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>